



816

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

09 MAYO 2018

VISTOS:

presentada por Mc Yiyo 2 Spa.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.05.2018
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26662
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°1090 LOCAL 201
Nombre Del Contribuyente	: MC YIYO 2 SPA
Rut	: 76.825.518-0
Nombre Rep. Legal	: ACUNA ESCOBAR JOSE ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.05.2018
Otorgación N°	: 125
Fecha Otorgamiento	: 07.05.2018
Rol Avalúo	: 131-27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/isc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1508428